



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco,

19 FEB 2020

VISTO:

El Oficio N° 029-2020-GR-CUSCO-PERPM-D.EST, de fecha 14 de febrero de 2020, mediante el cual el Director Estudios del PER Plan MERISS, solicita emitir resolución para el habilito de fondos por la modalidad de encargo interno para atender tramites del Informe de Gestión Ambiental (IGA) del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo- Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas – provincia de Quispicanchis – Cusco", por un monto de S/ 370.00 (Trecientos setenta soles con 00/100), y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, con Informe N°013-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE/IHT, de fecha 14 de febrero de 2020, el Coordinador de Estudios, Ing. Juan Huamán Tiahuallpa, solicita a la Dirección de Estudios, el habilito de fondos para atender tramites del Informe de Gestión Ambiental (IGA) del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas – provincia de Quispicanchis – Región Cusco", por un monto de S/ 370.00 (Trecientos setenta soles con 00/100), proponiendo como responsable del manejo de dichos fondos a la Lic. Adm. Yuliza Contreras Esquivel

Que mediante Certificado N° 00103-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, de fecha 13 de febrero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para atender el gasto por para el trámite del Informe de Gestión Ambiental (IGA) del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, Quispicanchis, Cusco", por el importe de S/ 370.00 (Trecientos setenta soles con 00/100), afectado a la meta 0009 - Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la comunidad Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, con fuente de financiamiento 18, Canon y Sobrecánon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Cadena de Gasto 2.6.2.3.4.5;

Que, con Oficio N° 029-2020-GR-CUSCO-PERPM-D.EST. de fecha 14 de enero de 2020, el Director de Estudios del PER Plan MERISS, solicita a la Dirección de Administrativa, el habilito de fondos por la modalidad de encargo Interno para atender tramites del Informe de Gestión Ambiental del PI "Mejoramiento del servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas - Quispicanchis –Cusco", por un monto de S 370.00 (Trecientos setenta soles con 00/100), designando como responsable del manejo de dichos fondos a la Lic. Adm. Yuliza Contreras Esquivel;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con Oficio N° 037-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección de Administración dispone a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Resolución Administrativa, para el





habilito de fondos por encargo interno, por un importe de S/ 370.00 (Trecientos setenta soles con 00/100), solicitado por la Dirección de Estudios del Plan MERISS, para tramites del Informe de Gestión Ambiental (IGA) del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo- Ttiomayo y Yutto,¿ Andahuaylillas –Quispicanchis –Cusco";

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Habilito de Fondos por Encargo Interno, para atender tramites del Informe de Gestión Ambiental (IGA) del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo- Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas – provincia de Quispicanchis – Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	FTE. FTO.	PROYECTO	CADENA DE GASTO	IMPORTE \$/.	RESPONSABLE DEL MANEJO
009	18.Canon Sobrecán on	"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, Distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchis"	2.6.2.3.4.5.	S/ 370.00	Lic. Adm. Yuliza Contreras Esquivel

ARTICULO SEGUNDO- El Responsable del manejo del fondo habilitado, deberá rendir documentadamente dentro de las 48 horas de realizado el gasto, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
 Director de Administración
PER PLAN MERISS

FYP/anp
 Dirección Ejecutiva
 Dirección de Estudios
 Contabilidad
 Asesoría Legal
 Archivo

0082



Trabajemos con Integridad